



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000005-03 y PE/000006-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

#### ANEXO

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000005	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "C" por provincias en el año 2020 y 2021 y del número de trabajadores de esas empresas desde el 2019 hasta el 21 de marzo de 2022, especificando por provincias.
000006	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos "B" y "C" por provincias en el año 2020 y 2021 y del número de trabajadores de esas empresas desde el 2019 hasta el 21 de marzo de 2022, especificando por provincias.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1100005 y P.E./1100006, formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos “B” y “C” en el año 2020 y 2021, y evolución del número de trabajadores desde 2019.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, 11 de julio de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1100005**

En relación con la pregunta escrita de referencia, respecto a la evolución del número de trabajadores en los casinos de juego (que son los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo “C”), se informa que desde octubre del año 2018, con la entrada en vigor del Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1100006**

En contestación a la pregunta escrita de referencia, respecto a la evolución del número de trabajadores en las empresas sujetos pasivos de la tasa que grava las máquinas tipos “B”, se informa que el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, por el que se aprueba el reglamento regulador de máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego.



En lo que se refiere a la evolución del número de trabajadores de los sujetos pasivos de la tasa que grava las máquinas tipo "C" (los casinos de juego), se informa que desde octubre del año 2018, con la entrada en vigor del Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, ya no es preciso que estos establecimientos informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1100005 y P.E./1100006

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- El número de sujetos pasivos por provincias ha sido:

#### EVOLUCIÓN SUJETOS PASIVOS TASA SOBRE JUEGO

Provincia	2020		2021	
	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "C"	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "B"	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "C"	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "B"
S T Avila	0	30	0	27
S T Burgos	0	50	0	53
S T León	1	71	1	71
S T Palencia	0	35	0	35
S T Salamanca	1	50	0	51
S T Segovia	0	31	0	27
S T Soria	0	17	0	18
S T Valladolid	1	91	1	92
S T Zamora	0	38	0	34

Segundo.- La Administración tributaria de Castilla y León, en el ejercicio de sus potestades tributarias ha comprobado anualmente la correcta aplicación de todos los beneficios fiscales aprobados legalmente, y particularmente en relación con la cuestión planteada se ha comprobado la correcta aplicación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo "B" y "C", para lo que ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los últimos años, información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en el sector del juego que se hubieran aplicado este tipo de beneficio fiscal.

Sin embargo, y puesto que en el año 2020 y 2021 no ha estado en vigor ningún beneficio fiscal sobre los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo "B" y "C",



la Administración tributaria de Castilla y León no ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en el sector del juego, pues la única finalidad de la obtención de esa información es verificar la correcta aplicación de los beneficios fiscales, y por tanto no dispone de la misma.